

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00217-00

El abogado CARLOS IVAN MORENO MACHADO, manifestó que no puede atender la designación efectuada por esta autoridad judicial, mediante auto del 5 de agosto de 2021, para el cargo de curador Ad litem de los herederos indeterminados del señor JAIMEN ORTEGÓN, en virtud que se encuentra fuera del país realizando un doctorado en la Università Degli Studi Di Roma "Tor Vergata".

Teniendo en cuenta los documentos aportados para acreditar su afirmación como son, el tiquete aéreo con fecha del 25 de julio de 2021, la matrícula del curso académico que está cursando y el certificado firmado por el coordinador académico que prueba que se encuentra actualmente cursando el doctorado; en aras de dar continuidad al proceso, resulta procedente relevarlo del cargo para el que fue designado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al abogado CARLOS IVAN MORENO MACHADO, del cargo curador Ad litem de los herederos indeterminados del señor JAIME ORTEGON.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

L.G

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **84** hoy **19 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Civil 038

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ef10e7ee4156da962eb1e827c5ba4415c09678d401919edbb2ba17e65fae7b**

Documento generado en 18/08/2021 04:40:15 PM